



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Av. Miraflores s/n – Ciudad Universitaria Teléfono: (51)(52) 583000 2127 – 2128

Email: Fech@unjbg.edu.pe

Tacna - Peru

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 5150-2021-FECH/UNJBG

Tacna, 25 de noviembre del 2021

VISTA:

El Oficio N° 185-2021-ESCC/FECH y la solicitud presentada por la bachiller **ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA** de la ESCC, quien solicita rectificación de la Resolución de Facultad N° 5108-2021-FECH/UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la Resolución de Facultad N° 5108-2021-FECH/UNJBG mediante la cual se designa al Dr. Francisco Rubén Mamani Cañazaca como Jurado Dictaminador de la Tesis aprobada a la Bachiller Angela Gianella Quispe Alanoca, siendo en realidad la petición de designarlo como Asesor;

Que, existiendo error material en la emisión de la Resolución de Facultad N° 5108-2021-FECH/UNJBG, es necesario corregirlo a fin de no perjudicar el desarrollo de la Tesis aprobada a la bachiller Angela Gianella Quispe Alanoca;

Que, de conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 163 Inciso h) del Estatuto de la Universidad y en uso de las atribuciones de que está investido el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar lo aprobado en la Resolución de Facultad N° 5108-2021-FECH/UNJBG **debiendo decir:** Aprobar la designación del **Dr. FRANCISCO RUBÉN MAMANI CAÑAZACA** en reemplazo de la **Mgr. Carmen Graciela Salleres Sánchez**, como **Asesor** de la Tesis presentada por la **Bach. ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA** aprobada mediante Resolución de Facultad N° 4574-2020-FECH/UNJBG.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Martin Redro Lloba Medina
DECANO



Dr. Ernesto Pino Nina
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO

C.c.: ESCC-Asesor-Interesada-RAC
Arat.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 185-2021-ESCC/FECH

Tacna, 23 de Noviembre de 2021

Señor:

Dr. Martin Pedro LLapa Medina

Decano de la FECH - UNJBG

Presente. -

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°5108-2021-FECH/UNJBG

REFERENCIA: Solicitud S/N de fecha 22.11.2021
Oficio N° 166-2021-ESCC/FECH

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo, y asimismo adjunto al presente la solicitud de la señorita ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA, quien solicita la RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°5108-2021-FECH/UNJBG; puesto que según CARTA 004-2021-CGT-ESCC-FECH se solicitó cambio de asesor y no designación de Jurado dictaminador.

Le agradeceré indicar a la instancia correspondiente la rectificación de dicha Resolución.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Mgr. Maria Ruth Rozas Flores
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Adjunto: 04 folio.

Cc. Interesada

Archivo.

MRRF/rmlf

SOLICITO: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
FACULTAD N° 5108-2021-FECH/UNJBG

DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Presente.-

Yo, Angela Gianella Quispe Alanoca,
identificada con DNI N° 70442611, Bachiller de la
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
de la UNJBG, ante usted con el debido respeto me
presento y expongo:

Que habiendo presentado mi solicitud para **cambio de asesor** de mi Proyecto de Tesis
titulado “La influencia de la Estrategia Publicitaria en la Imagen Corporativa percibida por los
clientes del Grupo Wang, Tacna, 2020”, solicitud que fue aprobada por la Comisión de Grados
y Títulos a través de la Carta N° 004-2021-CGT-ESCC-FECH la cual fue remitida a la FECH a
través del OFICIO N°166-2021-ESCC/FECH.

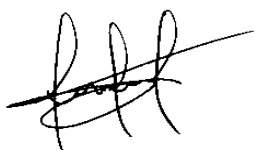
Sin embargo en la RESOLUCION DE FACULTAD N°5108-2021-FECH/UNJBG se resolvió
asignar al Dr. Francisco Ruben Mamani Cañazaca como integrante del **Jurado Dictaminador**,
asunto que no fue solicitado en ningún documento. Por lo tanto solicito la rectificación de la
resolución de facultad para poder dar continuidad a mi Proyecto de tesis.

Por lo expuesto:

Solicito a su despacho acceder y dar trámite correspondiente a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, 22 de noviembre del 2021

Atentamente,



Angela Gianella Quispe Alanoca



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Av. Miraflores s/n – Ciudad Universitaria Teléfono: (51)(52) 583000 2127 – 2128

Email: Fech@unjbg.edu.pe

Tacna - Peru

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 5108-2021-FECH/UNJBG

Tacna, 08 de noviembre del 2021

VISTA:

La solicitud presentada por la Bach. **ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA** de la ESCC, requiriendo cambio de Jurado de Tesis, el Oficio N° 166-2021-ESCC-FECH y el Oficio Circular N° 053-2021-SAA-FECH/UNJBG, dando cuenta de lo acordado en la XXVII Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad realizado el 29 de octubre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, a la Bach. **Angela Gianella Quispe Alanoca** se le ha aprobado su Proyecto de Tesis titulado: **LA INFLUENCIA DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA EN LA IMAGEN CORPORATIVA PERCIBIDA POR LOS CLIENTES DEL GRUPO WANG, TACNA, 2020** mediante R.F. N° 4574-2020-FECH/UNJBG nominando a la Mgr. Carmen Graciela Salleres Sánchez como integrante del Jurado;

Que, la solicitante sustenta pedido de cambio de la Mgr. Carmen Graciela Salleres Sánchez, lo cual ha sido aceptado en el Comité de Grados y Títulos;

Que, estando conforme al Reglamento se le debe aprobar el cambio de Jurado y designarle un nuevo integrante como corresponde, sugiriendo al Dr. Francisco Rubén Mamani Cañazaca;

Que, de conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 163 Inciso h) del Estatuto de la Universidad y en uso de las atribuciones de que está investido el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades y lo aprobado en la XXVII Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad realizado el 29 de octubre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la designación del **Dr. Francisco Rubén Mamani Cañazaca en Reemplazo de la Mgr. Carmen Graciela Salleres Sánchez** como integrante del Jurado dictaminador de la Tesis presentada por la **Bach. ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA** aprobado mediante Resolución de Facultad N° 4574-2020-FECH/UNJBG.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Martin Redo Llaca Medina
DECANO



Dr. Ernesto Pino Nina
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO

C.c.: ESCC-Jurado-Interesada-RAC
Arat.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 166-2021-ESCC/FECH

Tacna, 18 de octubre del 2021

Señor:

Dr. Martín Pedro Llapa Medina

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Presente. -

ASUNTO: REMITO ACUERDO DEL COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS - CAMBIO DE ASESOR DE TESIS

REFERENCIA: Carta N° 004-2021-CGT-ESCC-FECH

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y asimismo, se adjunta al presente el acuerdo del Comité de Grados y Títulos de la ESCC, de fecha 12 de octubre del presente, con la finalidad de que se sirva disponer la aprobación de lo solicitado a través del Consejo de la FECH.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	DOCENTE DESIGNADO COMO ASESOR
Bach. ANGELA GIANELLA QUISPE ALANOCA	LA INFLUENCIA DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA EN LA IMAGEN CORPORATIVA PERCIBIDA POR LOS CLIENTES DEL GRUPO WANG, TACNA, 2020	Dr. FRANCISCO RUBÉN MAMANI CAÑAZACA

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Mgr. Maria Ruth Rozas Flores
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Adjunto: Carta N° 004-2021-CGT-ESCC-FECH y Acta (04 folios)

Solicitud y Proyecto de Tesis en digital de la bachiller ANGELA G. QUISPE ALANOCA (47 folios)

Cc. Interesada – Archivo.

MRRF/mql

Carta N° 004-2021-CGT-ESCC-FECH

Tacna, 15 de octubre de 2021

Señora:

Mgr. María Ruth Rozas Flores

Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación

Presente.-

Asunto: Remito informe sobre actas del Comité de Grados y Títulos

De mayor consideración:

Después de saludarla cordialmente, mediante el presente remito a su despacho acta de reunión del Comité de Grados y Títulos del día 12 de octubre de 2021, donde le informo lo siguiente:

1. Para el proyecto de tesis LAS RELACIONES PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA BITEL DE TACNA – 2021, presentado por la Bachiller Judith Analí Cabrera Apaza, se designó como asesor al Mgr. Edgard Ramírez Fernández.

Para el proyecto de tesis EDICIÓN AUDIOVISUAL Y LA IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA – 2021 presentado por el Bachiller José Andrés Barrios Zegarra, se designó como asesor al Dr. Francisco Rubén Mamani Cañazaca.

Para el proyecto de tesis: LA INFLUENCIA DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA EN LA IMAGEN CORPORATIVA PERCIBIDA POR LOS CLIENTES DEL GRUPO WANG, TACNA – 2020, presentado por la Bachiller Angela Gianella Quispe quien solicitó cambio de asesor, el Comité nomino como nuevo asesor al Dr. Francisco Rubén Mamani Cañazaca.

2. Para otorgamiento de Grado de Bachiller, se verificó que la egresada Angélica Milagros Ramos Ylaquita presentó todos los requisitos, por lo que debe continuar su trámite.
3. Para otorgamiento de Título Profesional de Ciencias de la Comunicación, se verificó que están completos los requisitos de los expedientes presentado por los siguientes Bachilleres:
 - a) Renzo Pedro Osco Bautista.
 - b) Ethel Sofía Viza Condori
 - c) Julia Elena Burgos Cutipa
 - d) Joan García Ale

El Comité considera que deben continuar con el trámite respectivo.

Agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,



Dr. Francisco R. Mamani Cañazaca

Presidente del Comité de Grados y Títulos

Adjunto:

– Acta N° 04 – 2021 – CGT – ESCC, con los expedientes remitidos por su despacho.